

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657001000106161

Bucaramanga, 19 de octubre de 2026

Señor(a)

PETICIONARIO ANONIMO
MATANZA- SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA SIM 1765289890

En atención a su solicitud con numero de SIM **1765289890**, en la cual se registra lo siguiente: *“Quiero colocar una Queja contra una profesora del Agrupado Amiguitos de Matanza Santander de ICBF a la profesora Ruth Delgado Caballero porque es una señora que psicológicamente maltrata a las señoras de la cocina a la compañera de trabajo a los niños a los niños les da los yogures vencidos los saca al patio los sienta en una silla y los deja solos llorando hasta que se duerme cuando es agua y fruta les da suntu los saca a comer al patio los jalonea hay denuncias de ella en la Regional de Santander pero no hacen nada a las señoras de la cocina que hay trabajo haya que las a maltrato les dice que no le pueden hacer nada porque ella es mayor de 60 años y con vencer a los papá que la señora de la cocina no hace las cosas los llevan al agrupado en grupo acorrala a la señora y la asustan y le dicen que la va a suspender y se lleva a 5 papas y forman un Chou y tan así queda nadie denuncia porque ben que hace años esta así y nada hacemos esa señora mentalmente no debe de estar bien investiguen por favor por el bien de esos niños hay señoras de la cocina que dicen que ella cuando se les cae la comida al piso los coloca a que la recojan y se la coman ya no más injusticia”* nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de seguimiento y supervisión del Centro Zonal Antonia Santos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconoce la especial protección constitucional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política, y reitera su compromiso permanente con la garantía de la atención integral a la primera infancia.

Frente a los hechos reportados en su comunicación, el ICBF, a través del Centro Zonal Antonia Santos, adelantó las acciones de verificación y seguimiento correspondientes dentro del marco de sus competencias. Como resultado de dichas actuaciones, mediante la Resolución No. 025 del 11 de septiembre de 2026, se ordenó la suspensión temporal e inmediata de la Unidad de Servicio CV 58 Hogar AG Amiguitos, identificada con código de servicio 6844400114916, como medida preventiva orientada a salvaguardar los derechos e intereses superiores de las niñas y los niños usuarios del servicio mientras se adelantan las actuaciones administrativas correspondientes.

La citada resolución fue debidamente notificada a las partes interesadas y, a la fecha, la Unidad de Servicio permanece suspendida y no se encuentra prestando atención a usuarios.

Así mismo, en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes, el ICBF activó las acciones previstas para garantizar la continuidad de la atención de los niños y niñas usuarios, contemplando alternativas como la reubicación de los participantes o la definición de un reemplazo temporal del talento humano responsable de la prestación del servicio. No obstante, cualquier decisión relacionada con la reapertura de la Unidad de Servicio deberá adoptarse una vez se surtan los procedimientos y se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad institucional vigente.

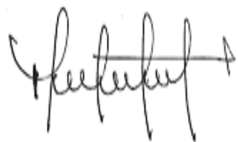
En consecuencia, se informa que los hechos puestos en conocimiento del ICBF fueron objeto de atención institucional y dieron lugar a la adopción de medidas orientadas a garantizar los derechos de las niñas y los niños usuarios del servicio, encontrándose vigente la suspensión de la Unidad de Servicio mientras continúan las actuaciones administrativas correspondientes.

.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la protección integral de los derechos de la primera infancia y agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que adelanta la entidad.

De esta manera se brinda respuesta de fondo a su solicitud, en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



MARITZA ORTIZ QUIROGA

Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos

ICBF Regional Santander

Proyectó: Maritza Ortiz Quiroga - Profesional Universitario - Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander

Aprobó: Maritza Ortiz Quiroga -Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander